

Medidas adoptadas desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad relacionadas con la COVID-19 – curso 2020/21

Desde la Comisión Académica del programa de doctorado de Medio Ambiente y Sociedad se ha intentado facilitar, en la medida de lo posible, el desarrollo normal del trabajo de nuestros alumnos de forma que las restricciones y limitaciones impuestas por la pandemia COVID-19 resultasen lo menos lesivas posibles para dicho trabajo. De acuerdo con la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 7 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de Postgrado a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021

(https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general_doctorado_tres/NORMATIVAS_DOCTORADO/Firmado_Instruccion-Postgrado-2020-21.pdf), se han aplicado las siguientes medidas:

1. Redactar y hacer público un documento con las medidas tomadas desde la Comisión Académica relacionadas con la pandemia COVID-19 para el curso 2020-21.
2. Seguir las medidas que desde otras instancias de la UPO se tomen con respecto a temas que afecten a nuestros alumnos. Véanse, por ejemplo, las instrucciones oficiales enviadas por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (<https://www.upo.es/postgrado/es/doctorado/Normativa-aplicable-a-estudios-de-Doctorado/>).
3. Favorecer la no presencialidad en los cursos de formación ofertados a los alumnos del programa durante el tiempo que dure la pandemia, adaptando la docencia para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales, de acuerdo con la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 8 de mayo de 2020, referente a los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide (https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/Firmado_Instruccion-Postgrado_08052020.pdf).
4. Posponer la Jornada Doctoral que se iba a celebrar en Noviembre de 2020 para evitar la obligatoriedad de estar en contacto relativamente cercano de un número elevado de personas y en un espacio cerrado.
5. Ofertar a los alumnos del programa los seminarios online impartidos desde grupos de investigación de la UPO y que puedan resultar de interés. Fomentar la participación de los estudiantes del programa en actividades de formación transversal online coordinadas por la EDUPO. No obstante, en la medida de lo posible, se intentará mantener actividades presenciales.
6. Para el escenario A de enseñanza multimodal

- 6.1. Las tutorías podrán desarrollarse presencialmente en los espacios designados por el profesorado, respetando las normas y recomendaciones de seguridad vigentes. El uso de mascarillas será obligatorio en los despachos del profesorado. En cualquier caso, se facilitará que estas sesiones puedan desarrollarse por medios telemáticos.
 - 6.2. A partir del 1 de octubre de 2020, las defensas de tesis doctorales se realizarán preferentemente de manera presencial, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Escuela de Doctorado de la UPO (EDUPO) (<https://www.upo.es/postgrado/es/doctorado/Presentacion-y-Deposito-de-Tesis-Doctoral/>), siempre que puedan respetarse las normas sanitarias en cuanto a distanciamiento físico, uso de mascarilla y limitaciones de aforo y, en todo caso, las indicaciones que en su momento puedan dar la EDUPO y las autoridades sanitarias. En caso de no poder cumplir las exigencias para la defensa presencial, el procedimiento podrá realizarse por medios telemáticos.
7. Para el escenario B de enseñanza no presencial
 - 7.1. Las tutorías deberán desarrollarse por medios telemáticos a través de alguna de las herramientas disponibles en el Aula Virtual.
 - 7.2. Las defensas de Tesis doctorales deberán realizarse por medios telemáticos